



RESOLUCIÓN DE FACULTAD No. 8304-2024-FCAG
Tacna, 22 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 0085-2011-CF/FCAG/UNJBG, se aprobaron los nuevos Currículos de Estudios de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 588-2012-CF-FCAG/UNJBG, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Asignaturas del anterior al nuevo Currículo de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, los alumnos en proceso de adecuación al nuevo currículum y que hayan aprobado asignaturas anteriormente, éstas deben ser reconocidas de oficio según su equivalencia con sus homólogas del nuevo currículum.

Que, para el caso de la señorita **PORTUGAL HERRERA Alondra Alejandra**, código 2013-39410; se ha elaborado el Cuadro de reconocimiento de asignaturas por equivalencia entre ambos currículos, el mismo que debe ser oficializado para su reconocimiento oficial;

Que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar-en vía de regularización-, el Cuadro de Equivalencia de Asignaturas por cambio de Currícula de Estudios (**Currícula 3 a Currícula Flexible F1**), para la señorita **PORTUGAL HERRERA Alondra Alejandra**, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Asignaturas de Currícula 3	Nota	Asignaturas de Currícula -F1	Nota
PRIMER SEMESTRE:			
Matemática Aplicada	11	Matemáticas I	11
Biología Celular	11	Biología	11
Seminario de Lenguaje y Comunicación	15	Lenguaje y Redacción	15
SEGUNDO SEMESTRE:			
Bioquímica	14	Bioquímica	14
Biofísica	11	Biofísica e Instrumentación Analítica	11
Seminario de Filosofía y Sociología	14	Sociología Rural	14
CUARTO SEMESTRE:			
Seminario Realidad Nacional y Recursos Naturales	11	Ecología y manejo de Recursos Naturales	11





Art. 2do.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central (DSAR) y a la Oficina de Registros Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para su aplicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano



[Signature]
MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretario Académico-Administrativo

Distrib.:
DSAR-ARA/FCAG

[Envelope icon] L. Mendiá